



ACTA NOTARIAL DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

=====

ACTO: COMPRA VENTA =====

TRANSFERENTE: DIVECENTER S.A.C =====

ADQUIRIENTE: TRANSFYT S.A.C.=====

=====

INTRODUCCION: =====

EN LA CIUDAD DE LIMA AL DOCE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ANTE MI: **MARIO GINO BENVENUTO MURGUIA**, ABOGADO-NOTARIO DE ESTA CAPITAL, CON OFICIO NOTARIAL EN AVENIDA JUAN DE ARONA NUMERO 545, DISTRITO DE SAN ISIDRO, EXTIENDO EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO NOTARIAL, EN MI REGISTRO DE ACTAS DE TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES REGISTRABLES, EN LA QUE COMPARECEN: =====

COMO TRANSFERENTE: DIVECENTER S.A.C., CON RUC N° 20520588486, INSCRITA EN LA PARTIDA NUMERO 12267071 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN LA AVENIDA CANADÁ 1160, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR MARGARITA MERCEDES AMAYA SAMILLAN, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE OCUPACIÓN APODERADA, IDENTIFICADA CON DNI N° 08851493 Y MAURICIO ALBERTO VEGAS MANTERO, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN APODERADO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 10264999. =====

COMO ADQUIRIENTE: TRANSFYT S.A.C., CON RUC N° 20516128683, INSCRITA EN LA PARTIDA NUMERO 70335618 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE CALLAO, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN URBANIZACION DOSCIENTAS MILLAS LOTE B, DEPARTAMENTO 1, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR MARLENE DORIS MONDALGO GARCIA, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE OCUPACIÓN GERENTE GENERAL, IDENTIFICADA CON DNI N° 09643080. =====

DOY FE DE LA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO CON QUE SE OBLIGAN QUIENES COMPARECEN, ASÍ COMO DE HABERLES IDENTIFICADO, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO Y ME MANIFIESTAN QUE CELEBRAN EL CONTRATO DE COMPRA VENTA DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR CUYAS CARACTERÍSTICAS SON LAS SIGUIENTES: =====

PRIMERA.- LOS COMPARECIENTES IDENTIFICADOS CON SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD PRESENTADOS POR ELLOS, SE OBLIGAN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO DE LO QUE DOY FE, Y, ME MANIFIESTAN QUE CELEBRAN EL CONTRATO DE: TRANSFERENCIA (COMPRA VENTA) DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR CUYAS CARACTERÍSTICAS, SON LAS SIGUIENTES:=====

PLACA N° : T4L-853=====

CLASE : REMOLCADOR=====

AÑO : 2003=====

MARCA : FREIGHTLINER =====

CHASIS N° : 3AKJBGCV13DM01690=====

MOTOR N° : 46090700744429=====

MODELO : FL-112=====

SEGUNDA.- EL PRECIO PACTADO POR LA COMPRA VENTA DEL VEHÍCULO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR ASCIENDE A US\$ **25,000.00** (VEINTICINCO MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS).=====

SE DEJA CONSTANCIA HABER TENIDO A LA VISTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL TRANSFERENTE PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DE VEHÍCULO, CONSISTENTES EN: TARJETA DE PROPIEDAD Y SOAT.=====

TERCERA.- IGUALMENTE EL ADQUIRIENTE A SU VEZ DECLARA QUE EL VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA A SU ENTERA SATISFACCIÓN, HABIENDO SIDO ADECUADAMENTE INFORMADO EN FORMA PREVIA A SU COMPRA, QUE SE TRATA DE UN VEHÍCULO USADO; ASUMIENDO AQUEL LA RESPONSABILIDAD RESPECTO DE SU ESTADO ACTUAL.=====

TRATÁNDOSE DE UN VEHÍCULO USADO, EL ADQUIRENTE DECLARA ENCONTRARSE ADECUADAMENTE INFORMADO QUE EL TRANSFERENTE NO OTORGA UNA GARANTÍA.=====

CUARTA.- AMBOS CONTRATANTES DECLARAN CONOCER LA SITUACIÓN LEGAL DEL VEHÍCULO MEDIANTE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL CERTIFICADO DE GRAVÁMENES, EXPEDIDO POR EL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR DE LA JURISDICCIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA LA UNIDAD QUE SE TRANSFIERE; Y POR ENDE, CONOCIDA SU SITUACIÓN JURÍDICO - ADMINISTRATIVA ANTES DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.=====

CONFORME FACULTA EL ART. 1489 DEL CÓDIGO CIVIL EL ADQUIRIENTE EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE CONVIENE QUE EL TRANSFERENTE NO QUEDARÁ SUJETO A LA OBLIGACIÓN DE SANEAMIENTO POR EVICCIÓN CON RELACIÓN A LA COMPRA VENTA DEL VEHÍCULO A QUE SE CONTRAE ESTE CONTRATO, RENUNCIANDO EL ADQUIRIENTE EXPRESAMENTE A LA DEVOLUCIÓN DE LA PRESTACIÓN QUE CONTEMPLA EL ART. 1497 DEL CÓDIGO CIVIL=====

QUINTA.- POR LA PRESENTE CLÁUSULA, EL ADQUIRENTE FACULTA AL TRANSFERENTE A FIN QUE ÉSTE ÚLTIMO CONTINÚE EL TRÁMITE DE TRANSFERENCIA DE LA UNIDAD VEHICULAR MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO HASTA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR CORRESPONDIENTE.=====

SEXTA.- DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, EL TRANSFERENTE DECLARA QUE SOBRE EL VEHÍCULO



QUE SE ENAJENA NO SE ENCUENTRA INSCRITA GARANTÍA ALGUNA.=====

SETIMA.- DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA LEY N° 28194, LOS CONTRATANTES DEJAMOS EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PAGO US\$ 25,000.00 A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA PRECEDENTE EFECTUADO A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, SE REALIZÓ DE LA SIGUIENTE FORMA:=====

- 1.- MONTO TOTAL DE LA OPERACIÓN: US\$ 25,000.00=====
- 2.- VALOR TOTAL PAGADO CON MEDIO DE PAGO US\$ 25,000.00=====
- 3.- MONEDA EN LA QUE SE REALIZÓ: DÓLARES AMERICANOS.=====
- 4.- TIPO Y CÓDIGO DEL MEDIO DE PAGO: =====

DEPÓSITO DE FONDOS / 001 =====

5.- NÚMERO DE DOCUMENTO QUE ACREDITE EL USO DEL MEDIO DE PAGO Y/O CÓDIGO QUE IDENTIFIQUE LA OPERACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA: =====

DEPÓSITO EN CUENTA N° 0598301 POR US\$ 40,000.00=====

6.- EMPRESA DEL SISTEMA FINANCIERO QUE EMITE EL DOCUMENTO, SEGÚN CORRESPONDA: BANCO DE CRÉDITO, =====

7.- FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO O FECHA DE LA OPERACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA: 07.09.2016.=====

CONSTANCIA: DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEGISLATIVO 1232, ARTÍCULO 55 QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1049 DEL NOTARIADO, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ME HA EXHIBIDO EL DOCUMENTO OFICIAL DE IDENTIDAD Y HE REALIZADO LA COMPARACIÓN BIOMÉTRICA DE LAS HUELLAS DE LOS INTERVINIENTES DE NACIONALIDAD PERUANA =====

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1106: YO EL NOTARIO DEJO CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON LA SÉTIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y MODIFICATORIA DEL D.LEG. 1106, DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS A LA MINERÍA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO, EN TAL SENTIDO LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO DECLARAN BAJO JURAMENTO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE EL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES U ACTIVOS QUE CADA UNO DE LOS MISMOS TRANSFIERE NO TIENE RELACIÓN ALGUNA CON EL LAVADO DE ACTIVOS.=====

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO POR MI EL NOTARIO Y HECHA LA ADVERTENCIA SOBRE SUS EFECTOS LEGALES, LOS COMPARECIENTES DECLARAN QUE ASUMEN TODAS LAS RESPONSABILIDADES QUE DE EL EMANEN, SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y LO FIRMAN EN MI PRESENCIA, DE TODO LO QUE DOY FE. =====

DEJO CONSTANCIA QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE INICIA EN LA FOJA DE PAPEL NOTARIAL CON NUMERO DE SERIE B N° 5838338 Y CONCLUYE EN LA FOJA DE PAPEL NOTARIAL SERIE B N° 5838338 (VUELTA), DE MI REGISTRO DE ACTAS DE TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES REGISTRABLES. DE LO QUE DOY FE. =====

FIRMADO: **MAURICIO ALBERTO VEGAS MANTERO.**- UNA FIRMA ILEGIBLE.- UNA HUELLA DACTILAR.- FIRMO EL VEINTE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. =====

FIRMADO: **MARGARITA MERCEDES AMAYA SAMILLAN.**- UNA FIRMA ILEGIBLE.- UNA HUELLA DACTILAR.- FIRMO EL VEINTE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. =====

FIRMADO: **MARLENE DORIS MONDALGO GARCIA.**- UNA FIRMA ILEGIBLE.- UNA HUELLA DACTILAR.- FIRMO EL DOCE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. =====

EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYO EL: VEINTE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. =====

FIRMADO: **MARIO GINO BENVENUTO MURGUÍA.** ABOGADO - NOTARIO DE LIMA. =====

ES TRANSCRIPCIÓN INTEGRAL DEL INSTRUMENTO NOTARIAL QUE CORRE EN MI REGISTRO DE TRANSFERENCIAS DE BIENES MUEBLES REGISTRABLES CON FECHA DOCE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, DE FOJAS 001938 A FOJAS 001938 (VUELTA), Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, **EL CUAL FIRMO CON MI CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DEL NOTARIADO DECRETO LEGISLATIVO 1049 Y LA LEY DE FIRMAS Y CERTIFICADOS DIGITALES LEY N° 27269.**=====

LIMA, VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. =====//ATF



MARIO GINO BENVENUTO MURGUÍA
ABOGADO
NOTARIO DE LIMA
